

Orden del día

- Primero.—Informe a los socios.
 Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de la Gestión Social del Ejercicio 2007 y aplicación de resultados.
 Tercero.—Elección de Administradores para cubrir los cargos de Consejero que agotan su período de mandato.
 Cuarto.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la sociedad durante el ejercicio 2008.
 Quinto.—Reelección de los auditores de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
 Sexto.—Designación de los dos socios interventores que habrán de aprobar el acta de la Junta General.
 Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Los documentos e informes sometidos a la Junta General quedan a disposición de los señores socios en el domicilio de Avalía Aragón, SGR, calle Joaquín Costa, 4, de Zaragoza; y en las delegaciones de Huesca, Plaza Lopez Allue, n.º 3; y Teruel, calle Enebras, n.º 74, donde podrán examinarlos y en su caso obtener copia, haciéndoles saber asimismo que les asiste el derecho a que les sean entregados o enviados gratuitamente desde la fecha de la convocatoria y de que podrán concurrir personalmente a la misma o bien representados en la forma prevista por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos nuestros socios partícipes y protectores.
 Zaragoza, 31 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Montes Uriol.—17.995.

AYUDA DOMICILIARIA L'EIXAMPLE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sonia Serra Viladomat contra Ayuda Domiciliaria «L'Eixample, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de abril de 2004, por el que se declara a la ejecutada Ayuda Domiciliaria «L'Eixample, Sociedad Limitada», en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 2.797,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de abril de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—18.188.

BANCAJA EMISIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Emisión de obligaciones simples EMTN 7

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Castellón, Calle Caballeros 2, y C.I.F. A-97512701, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 90 millones de euros en obligaciones simples, de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100 % de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Emisión de Obligaciones Simples EMTN 7 de Bancaja Emisiones».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés fijo anual del 5,67 por ciento, por periodos vencidos. De este modo:

En cada fecha de Pago de Interés se abonará la cantidad de 2.835 euros por cada 50.000 EUR de nominal.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán el 11 de abril de cada año hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

En caso de que un periodo anual de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema TARGET) el periodo de interés en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 12:00 horas del 11 de abril de 2008.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 11 de abril de 2008.

Vencimiento: Las obligaciones simples se emiten por un plazo de 5 años. La Fecha de Vencimiento será el 11 de abril de 2013. Las obligaciones simples se amortizarán a la par.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras / Suscriptoras: Barclays Bank PLC.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja) se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 8 de abril de 2008.—Grupo Bancaja Centro de Estudios SA; Secretario del Consejo de Administración, representada por D. Santiago de Santos Radigales.—19.455.

BASANDIKO, S. L.

Declaración de insolvencia

En autos de Ejecución n.º 2/08 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de María Victoria Adrados Carazo frente a «Basandiko S.L.» se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 11.387,04 euros de principal y 2.277,40 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor «Basandiko S.L.» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de marzo de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria judicial.—18.061.

BASIC ONA NATACIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1607/2006 y acumulada de este Juzgado de lo

Social número 23, seguidos a instancia de Juan Pedro Santos Ramos contra Bàsic Ona Natació, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2008 por el que se declara a la ejecutada Bàsic Ona Natació, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 225,29 euros, correspondiente a las costas causadas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de abril de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—18.157.

BENAL CUBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en este juzgado se tramita ejecución 184/2006, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa « Benal Cuba, S. L. », por importe de 18.028,40 euros de principal más 4.000 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria judicial, Silvia Nieves Sanz.—17.909.

BIFROST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 125/07 y número ejecución 165/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Domingo Organero Vélez, contra Bifrost, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de abril de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada, Bifrost, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.769 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de abril de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—18.094.

BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado-Asesor, se convoca a los accionistas de la sociedad «BNP Paribas España, S.A.» a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 2008, a las 12,00 horas, en la sede social del Banco, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, n.º 28, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio, en el mismo lugar y hora a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto de «BNP Paribas España, S.A.» como de su grupo financiero, de la propuesta de afectación de los resultados del Banco y de

la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de Administradores.

Tercero.—Autorización a favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Conforme dispone el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad los documentos mencionados en el punto primero del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas. Podrán también solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, así como examinarlos en el domicilio social, calle Ribera del Loira, n.º 28, 28042 Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general se requiere tener o representar, al menos, 50 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y poseer la tarjeta de asistencia que se expedirá por la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la Junta, o el certificado de legitimación expedido por la entidad correspondiente con arreglo a los asientos de registro contable. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10.º

Madrid, 10 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Gardeazábal Ortiz.—19.565.

BOISAN CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del próximo día 20 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora el día 21 de mayo de 2008, en segunda convocatoria, en la calle Camarena, número 235, primera planta, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta e Informes preceptivos, en su caso, teniendo así mismo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fuertes Martínez.—17.219.

BORDADOS VIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1320/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de doña Gema Serra Corcoll y ocho más se ha dictado auto de fecha 28/3/08 por el que se declara a la ejecutada «Bordados Vic, S. L.», en situación de insolvencia legal parcial por importe de 46.264,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Rodríguez López.—18.063.

CABORIA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Goya, 15, 2.ª, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera habido el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado de 31 de diciembre de 2007, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Jiménez Abad.—17.877.

CAON SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 156/06 ,157/06 y acumulada 43 /07 derivadas de autos: 524 /06, 525/06 y 830 /06, seguidos a instancia de don José Manuel Gómez Mato y don José Manuel Rego Lamas, contra Caon Spain, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe total de principal de 21.537,57 €, en concepto de despido y salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de marzo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—17.927.

CAROINVER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en este juzgado se tramita ejecución 364/2001, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Caroinver, S. L.», por importe de 19.420,87 euros de principal más 9.015,18 euros que

provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria judicial, Silvia Nieves Sanz.—17.906.

CARPINTERÍA METÁLICA DEKAL, S. L.

Declaración de insolvencia

En autos de ejecución n.º 12/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Pedro Allende García, frente a Carpintería Dekal, S.L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 12/07, ejecución n.º 111/07 y ejecución 70/07 proveniente del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao); y para el pago de 52.796,00 euros de principal y 10.263,20 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Carpintería Metálica Dekal, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 26 de marzo de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—18.069.

CARPINTERÍA O GRAMIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 42/08, a instancia de don Francisco Calvo Nimo, contra la ejecutada Carpintería «O Gramil Sociedad Limitada», sobre prestación por incapacidad temporal, se ha dictado el día 1 de abril de 2.008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Carpintería O Gramil Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 339'05 euros de principal, más otros 33'90 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—18.064.

CAXTEL CATALUNYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 46/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha dictado auto de fecha 27/3/08 por el que se declara a la ejecutada «Caxtel Catalunya, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe 5.554 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—18.104.